

## ANEXO 3

TEMARIO DE LOS CURSOS  
(Cursos de 300 horas)

I. Salud Pública aplicada al medio laboral (cuarenta y cinco horas).

- Salud Pública y Salud Laboral.
- Atención Primaria.
- Estadística.
- Epidemiología.

II. El medio laboral como factor de riesgo (cincuenta y cinco horas).

- Seguridad del Trabajo.
- Higiene del Trabajo.
- Ergonomía.
- Mapa de riesgos y daño.
- Riesgos físicos, químicos, biológicos y psicosociales.
- Análisis de puestos de trabajo. Profesiograma.

III. Patologías relacionadas con la actividad laboral (cincuenta horas).

- Fisiología del Trabajo.
- Psicología del Trabajo.
- Principales patologías laborales.
- Incapacidad Laboral.
- Enfermedades Profesionales.

IV. Normativa, organización y funciones en salud laboral (cincuenta y cinco horas).

- Normativa nacional e internacional vigente en Salud Laboral.
- Derecho Laboral.
- Estructuras implicadas en Salud Laboral. Coordinación.
- Normativa y actividades de los Servicios de Prevención. Papel de la Enfermería en el Servicio de Prevención.

V. Metodología de apoyo a la gestión de la prevención (cuarenta y cinco horas).

- Educación sanitaria en el medio laboral.
- Rehabilitación y readaptación laboral.
- Prevención postural y cinética.
- Promoción de salud en el medio laboral.

Prácticas (cincuenta horas).

- A realizar en Servicios de Prevención, o en forma de un trabajo sobre un supuesto práctico.

*CORRECCION de errores de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9.3.2004).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, de 9 de marzo de 2004, la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, y advertido error en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 5.874, en la columna Ubicación, donde dice: «Barriada El Aguila, en el Distrito 4, Sección 18. En todo el ámbito de la barriada»; debe decir: «Barriada Virgen del Aguila, en el Distrito 4, Sección 18. En todo el ámbito de la barriada».

Sevilla, 8 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de dos becas de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos (BOJA núm. 108, de 3.6.2004).*

En la Resolución de 20 de mayo de 2004 de la Universidad de Almería (BOJA núm. 108, de 3 de junio de 2004), por la que se convocaba a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos, contiene un error material en el Anexo I «Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400397». De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar dicho error.

Donde dice: «Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400397», debe decir: «Un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del contrato con referencia 400397». Y donde dice: «Cuantía de la beca: 1.052 €/mes», debe decir: «Coste bruto: 1.052 €/mes. En este importe está incluido la cuota patronal e indemnización».

Almería, 9 de junio de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Morillo Hidalgo, Interventora del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Encarnación Morillo Hidalgo, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2004, y del Ayuntamiento de El Almendro con fecha 3 de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios

de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar, con efectos a partir del próximo día 12 de junio de 2004, a doña Encarnación Morillo Hidalgo, con DNI 27.332.808-G, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Huelva, convocado por Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 82, de 28 de abril de 2004), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera, apartado 4, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación Provincial resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta

Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

DNI: 12.234.597-T.

Primer apellido: Alvarez.

Segundo apellido: Villanueva.

Nombre: Carmen.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector Administración de Justicia.

Huelva, 8 de junio de 2004.- El Delegado, por ausencia (D. 21/1985, 5.2), El Secretario General, Manuel A. Moreno Alfonso.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 12 de mayo de 2004 (BOJA núm. 100, de 24 de mayo) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.